



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

**VISTO:**

Las Leyes N° 31, N° 1.903 y N° 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020, y la actuación TEA A-01-00034993-9/2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Secretaria General de Coordinación Administrativa (v. Nota 1229/24-SGCA), solicita la intervención de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto a los efectos de considerar la autorización a dicha rama del Ministerio Público para proceder con la prórroga de la Licitación Pública 4/2023 por la adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 BIG-IP.

Que en relación a dicho proceso, esta Secretaría dictó la Resolución SAGyP N° 689/2023, mediante la cual se autorizó, excepcionalmente, al Ministerio Público Tutelar a gestionar la mentada Licitación Pública, superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la adjudicación y ejecución de la mencionada contratación.

Que en esta oportunidad, ante el próximo vencimiento de la Orden Compra N° 45/2023, integrante del precitado contrato, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de la ya referida Secretaría General de Coordinación Administrativa, propició la prórroga de la vigencia de la misma por un nuevo plazo de doce (12) meses, la cual cuenta con la conformidad de la firma contratista, Trans-Industrias Electrónicas S.A. (CUIT 30-61075313-9).

Que por lo expuesto, encontrándose configurada la misma situación que dio origen a la Resolución SAGyP N° 689/2023, resulta oportuno autorizar, excepcionalmente, al Ministerio Público Tutelar a gestionar la Licitación Pública N° 4/2023 por la adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 BIG-IP, superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la prórroga y ejecución de la mencionada contratación.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que es preciso remitirse al análisis jurídico efectuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura, a través de su Dictamen DGAJ N° 12584/2023, en cuanto a su conclusión “(...) *teniendo en consideración las facultades conferidas por el artículo 27 de la ley 31, texto consolidado según ley 6588 a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, esta dependencia de asesoramiento jurídico tomando en cuenta el estado del proceso de selección referido en el que solo resta dictar el acto administrativo de adjudicación, no encuentra objeciones que formular, desde el punto de vista jurídico, para otorgar de manera excepcional la autorización solicitada precedentemente.*”, toda vez que resulta aplicable por el objeto del presente acto

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31, 1.903 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorízase, excepcionalmente, al Ministerio Público Tutelar a gestionar la Licitación Pública N° 4/2023 por la adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 BIG-IP,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la prórroga y ejecución de la mencionada contratación.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y comunicase al Ministerio Público Tutelar, a través de su Secretaría General de Coordinación Administrativa, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

